



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10498

Miércoles 28 de Mayo de 2008

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Ley Nº 5.743 - Dto. Nº 573/08** - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a Donar al Municipio de la Ciudad de Esquel, Un Vehículo ..... 2

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2008 - Res. Nº 145** ..... 2-6  
Secretaría de Pesca  
**Año 2008 - Res. Nº 85 y 107** ..... 6-8

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
**Año 2008 - Res. Nº 81 y 83** ..... 8-9  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
**Año 2008 - Res. Nº 81 a 85** ..... 9-10  
Ministerio de Educación  
**Año 2008 - Res. Nº 92, 199, 205 a 209, 218, 226 a 231** ..... 10-12  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2008 - Res. Nº 95, 96 y 97** ..... 12  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
**Año 2008 - Res. Nº 06** ..... 12  
Secretaría de Hidrocarburos y Minería  
**Año 2008 - Res. Nº 08** ..... 12-13  
Secretaría de Pesca  
**Año 2008 - Res. Nº 98, 99, 105, 109 a 112** ..... 13-14

#### DISPOSICION

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
**Año 2008 - Disp. Nº 08** ..... 14-15

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre  
**Año 2008 - Disp. Nº 14 y 15** ..... 15  
Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2008 - Disp. Nº 06** ..... 15  
Subsecretaría de Modernización del Estado  
**Año 2008 - Disp. Nº 07** ..... 15-16

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.742/05 ..... 16-17  
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.833/06 ..... 17-18

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 18-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**AUTORÍZASE AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL A DONAR AL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE ESQUEL, UN VEHÍCULO.**

### LEY Nº 5.743

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a donar al Municipio de la ciudad de Esquel, un vehículo tipo pick – up, Marca Ford F-100, doble cabina, Modelo Año 1.980, Dominio VJG - 487, Motor YCAK48064, Chasis Nº KA1JYK-41437, registrado en el inventario bajo el número 1.1.0.0./2.5.2/04 perteneciente al Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar las tramitaciones tendientes a hacer efectiva la transferencia del vehículo referido, en el estado que se encuentra, debiendo comunicar la denuncia de la transferencia del dominio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor.

Artículo 3º.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT  
Vicepresidente 1º  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 573/08.**  
Rawson, 21 de Mayo de 2008.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la autorización efectuada al Poder Ejecutivo Provincial de donar al Municipio de la ciudad de Esquel, un vehículo tipo pick – up, Marca Ford F-100, doble cabina, Modelo Año 1.980,

Dominio VJG - 487, Motor YCAK48064, Chasis Nº KA1JYK-41437, registrado en el inventario bajo el número 1.1.0.0./2.5.2/04 perteneciente al Ministerio de Economía y Crédito Público; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Mayo de 2008, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial.

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5743.  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO G. YAUHAR

## RESOLUCIONES

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Resolución Nº 145/08.

Rawson, 13 de Mayo de 2008.

#### VISTO:

El Expediente Nº 003017 – SIPySP- 08; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2008;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Marzo de 2008;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

#### POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Marzo de 2008 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI  
Ing. ESTEBAN PARRA

ANEXO

TABLA DE PRECIOS LOCALES		1-4	2008
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Marzo
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	
1.05.05	Clapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/n	155,57
1.05.10	Clapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/n	640,07
1.05.15	Clapa de acero combinada plegada N° 24 Comestil modelo T 101	pie	19,15
1.05.20	Clapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	61,82
1.05.25	Clapa galvanizada soldada N° 24 ancho base 1,026 m	pie	10,00
1.05.30	Hierro alado lisa admisible 2.400 kg/cm2 diam. 10 mm	barra	27,18
1.05.35	Hierro dulce lisa admisible 1.200 kg/cm2 diametro 6 mm	kg.	8,59
1.05.40	Perfil angulo 2" x 3/16"	kg.	3,74
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,80
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	8,72
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Flebo asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	56,82
1.10.10	Hidrógeno coque tratado C-50	litro	6,54
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	171,19
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	463,28
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	14,72
1.10.30	Membrana asfáltica isotérmica bajo teja TB-5	m2	8,49
1.10.35	Membrana Skaplat T-10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	18,70
1.10.40	Poliuretano expandido de densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	9,37
1.10.45	Poliuretano enrollado, 200 micrones de espesor, color negro	m2	5,00
1.10.50	Silicona, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	18,61
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana eñ Rawson	m3	61,84
1.15.10	Arena mediana eñ Trelew	m3	64,63
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	2,13
1.15.20	Carril rodado eñ Rawson	m3	22,61
1.15.25	Carril rodado eñ Trelew	m3	31,90
1.15.30	Calafete a tipo "MILAGRO" eñ bolsa de 25 kg	bolsa	15,87
1.15.35	Calafete asfáltico eñ bolsa de 25 kg	bolsa	10,13
1.15.40	Cemento Blanco "Piquillo" bolsa de 40 kg	bolsa	59,87
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	25,80
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	27,08
1.15.55	Ladrillo de dim loo portante 18 x 18 x 33	u	3,49
1.15.60	Ladrillo de dim loo no portante 18 x 18 x 33	u	2,53
1.15.65	Ladrillo de dim loo no portante 12 x 18 x 33	u	1,93
1.15.70	Ladrillo común de chaca	millar	7 12,70
1.15.75	Mezcla adhesiva para cemento tipo Kankoi	kg	1,33
1.15.80	Ripio m lto eñ Rawson	m3	43,34
1.15.85	Ripio m lto eñ Trelew	m3	52,83
1.15.90	Yeso blanco eñ base de papel bolsa de 40 kg	bolsa	21,67
1.20.00	CALFACCION		
1.20.05	Caldera de cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h eñ chivas	u	26.113,32
1.20.10	Calefactor tipo radiador 6.000 cal/h CTZ	u	1.009,40
1.20.15	Calefactor tipo radiador 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	925,21
1.20.20	Caño de polietileno extruido con barra de oxígeno diámetro 20 mm	m	15,39
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	54,56
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	62,21
1.20.35	Radador de extracción de aluminio PEISA Sistema Delta 500 con conjunto de tapones, graniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.138,16
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	48,41
1.20.45	Unidad calefactora Sirey/Carril de 100.000 cal/h eñ	u	24.197,93
1.20.50	Te con Casquillos Corredizo	u	81,96
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	62,24
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	203,55
1.20.65	Conjunto tapones	u	37,22
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	103,32
1.20.75	Purgador de aire	u	16,18
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Motor b G:M:P:075 (17.500Ca/H)	u	7.458,78
1.20.85	Motor b G:M:P:100 (25.000Ca/H)	u	12.593,66
	ELECTRO BOMBAS PARA CALFACCION		
1.20.90	Motor b U.P.S 25-60 (equivalente Rowa 5/1)	u	971,57
1.20.95	Motor b U.P.S 32-80 (equivalente Rowa 12/1)	u	1.852,78
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Llave Modelo color blanco, con guita para cortina de PVC con accesorios de impermeabilidad		1.898,18
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Llave Modelo color blanco, con guita para cortina de PVC con accesorios de impermeabilidad		1.940,31
1.25.15	De aluminio, paño tipo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Llave Modelo color Blanco	u	975,84

TABLA DE PRECIOS LOCALES		2-4	2008
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Marzo
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, e chapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblok	u	213,51
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Llave ecológica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblok para pintar	u	169,17
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 1200 mm, hoja e doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a mano bitor y ulkor	u	786,49
1.25.35	Verja de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de alambre postgón metálico, marco y hoja e chapa doblada BWG N° 18, marco abrazo moleta de 235 mm de espesor, pomas y lengüetas de hierro, contravientos de aluminio	u	1.042,31
1.25.40	Verja de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de alambre postgón metálico, marco y hoja e chapa doblada BWG N° 18, marco abrazo moleta de 235 mm de espesor, pomas y lengüetas de hierro, contravientos de aluminio	u	447,11
1.25.45	Verja de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce plateado, e chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	213,87
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldado con puerta e gabinete a tarja aprobada	u	88,83
1.30.10	Grillo ranurado completo, con vaina y abaque, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	68,04
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	71,92
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	7,25
1.30.25	Caño de Polietileno sistema a bido diámetro 63 mm	m	22,33
1.30.30	Llave de paso gas con captador cromado diámetro 3/4"	u	37,08
1.30.35	Regulador con pilas 6 m3/l	u	122,82
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/l	u	1.837,74
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/l	u	2.182,03
1.30.50	Termostato Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.100,43
1.35.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
1.35.05	Cable tipo ranurado 2,00 mm <sup>2</sup> , e rollo de 100 m	u	198,68
1.35.10	Cable estriado tipo sultar 2 x 4 mm <sup>2</sup>	m	11,56
1.35.15	Cable desfilado 10 mm <sup>2</sup> , e rollo de 100 m	u	714,99
1.35.20	Caja octogonal mediana sem pesada	u	2,57
1.35.25	Caño de chapa sem pesado diámetro 3/4"	u	14,45
1.35.30	Caño de PVC flexible forzado diámetro 3/4"	m	0,89
1.35.35	Gabinete e gabinete para medidor móvil	u	44,88
1.35.40	Gabinete e gabinete para medidor fijo	u	87,15
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	802,15
1.35.50	Gabinete Metálico con cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Amper	u	261,90
1.35.55	Interrupor diferencial 13 x 63 Amper	u	480,28
1.35.60	Interrupor diferencial 12 x 25 Amper	u	151,74
1.35.65	Interrupor Termomagnético 3 x 50 Amper	u	109,06
1.35.70	Interrupor Termomagnético 2 x 16 Amper	u	40,14
1.35.75	Interrupor Termomagnético 1 x 10 Amper	u	18,08
1.35.80	Llave de primerio completo Sica linea Habitat Clasico Miami	u	8,62
1.35.85	Llave de primerio y toma completa Sica linea Habitat Clasico Miami	u	13,88
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma cable	u	34,30
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 55 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	261,01
1.35.100	Artefacto Plafond tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	79,86
1.35.105	Artefacto tipo panela industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	274,20
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	56,50
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico sem opalino con porta equipo tipo lico para lámpara de mercurio de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	355,30
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Cámara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	55,26
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	196,36
1.40.15	Caño de H" F" diámetro 4" x 3,00 m	u	409,90
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	61,50
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizable	u	225,79
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizable	u	39,08
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	1,97
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diámetro 3/4"	m	26,69
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diámetro 3/4"	u	32,07
1.40.50	Codo A 90° Tipo H3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,26
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	2,33
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	8,17
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	17,28
1.40.70	Llave de paso Fusiòn H H, diámetro 3/4"	u	69,12
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	29,69
1.40.80	Te Fusiòn diámetro 3/4"	u	3,20
1.40.85	Te Fusiòn rosca metálica central em bu diámetro 3/4"	u	11,73
1.40.90	Te Fusiòn rosca metálica central em bu diámetro 3/4"	u	12,97
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquiti	u	162,94
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquiti	u	173,56
1.40.105	Juego de bioceña para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	238,73
1.40.110	Juego de bioceña para bañeraco transreñca Tipo FV 61 Cromo	u	311,11
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lt	u	506,87
1.40.120	Tanque de plástico Tlacapa de 1.000 lt	u	664,08
1.40.125	Válvula exclusiva H" F" doble brida diámetro 63 mm	u	605,10
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para cañada	u	783,29

N° CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		3 - 4	2008
	PROVISORIA		UNIDAD	Marzo
1.45.00	MADERAS			
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor		pie 2	19,87
1.45.10	Madera de leuca 1" espesor		pie 2	8,37
1.45.15	Piso Eilbts 4 caras cepilladas		pie 2	2,51
1.45.20	Salkuapa para el cofrado 1" espesor		pie 2	2,38
1.45.25	Aplomado tipo Fajalac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor		l	103,54
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibrofacil Standard 15 mm espesor		l	141,18
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Alameda 18 mm esp.		l	165,54
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor		l	98,86
1.45.45	Laminado plástico tipo Formica color Alameda		l	88,45
1.45.50	Machimbe piso natural de 1/2" x 4"		m 2	12,61
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS			
1.50.05	Banco de Carara espesor 2 cm		m 2	927,47
1.50.10	Travertino laminado espesor 2 cm		m 2	927,47
1.50.15	Marmol negro Ziti espesor 2cm		m 2	1.499,64
1.50.20	Gravito Gris Mara 2,5 cm de espesor		m 2	438,77
1.50.25	Gravito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor		m 2	438,77
1.50.30	Gravito ecos todo gris		m 2	226,29
1.50.35	Gravito ecos todo color		m 2	282,86
1.50.40	Mosaiico de Gravito gris 30 x 30		m 2	57,38
1.50.45	Mosaiico de Gravito todo color 30 x 30		m 2	63,85
1.50.50	Zocalo gravito blanco recto 10 x 30		m l	24,32
1.50.55	Zocalo gravito gris recto 10 x 30		m l	23,24
1.50.60	Zocalo de gravito blanco salitab 10 x 30		m l	SIC
1.50.65	Zocalo de gravito gris salitab 10 x 30		m l	SIC
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO			
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg		l	261,49
1.55.10	Cojinetes de válvula tipo Teabo, laza, 20 mm manguea, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diametro 63 mm		l	1.329,44
1.60.00	PINTURAS			
1.60.05	Artístico alcomate en vase 4 lbs		lbs	20,01
1.60.10	Convertidor de óxido en vase 4 litros		lbs	26,86
1.60.15	Esmalte Sintético brillante en vase 4 litros		lbs	26,12
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado en vase 4 litros		lbs	27,90
1.60.25	Látex acrílico para exterior en vase 4 litros, tipo Duralva		lbs	18,36
1.60.30	Látex Satinado para interior, en vase 4 litros, tipo Albamate		lbs	29,33
1.60.35	Látex especial para claros artísticos, en vase 4 litros		lbs	18,15
1.60.40	Barriz Marino, en vase 4 litros		lbs	26,81
1.60.45	Impregnante para madera, color cedro, en vase 4 lbs		lbs	51,89
1.65.00	PISOS			
1.65.05	Almbrá, tipo de polipropileno 8 mm de alto tipo 1b		m 2	29,53
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm		l	10,06
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20. P. de tra San Lorenzo		m 2	27,22
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi		m 2	20,15
1.65.25	Mosaiico cerámico 30 x 30 gris bardqib		m 2	61,42
1.65.30	Piedra baja regular de la zona irregular		m 2	19,94
1.65.35	Piedra baja regular corte a presión óptico		m 2	82,30
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo		m 2	168,71
1.65.45	Zocalo recto 10 x 30 gris bardqib		m l	33,07
1.65.50	Zocalo salitab 10 x 30 gris bardqib		m l	58,35
1.70.00	REVESTIMIENTOS			
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco		m 2	20,10
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siete		m 2	25,57
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, en v. de 10 kg		kg	2,91
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, en v. 10 kg		kg	15,32
1.70.25	Revestimiento para exterior Super kgam		kg	1,69
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS			
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm		m 2	44,78
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm		m 2	92,96
1.75.15	Mirte claro 4 mm		m 2	47,29
1.75.20	Vidrio amado claro 6 mm		m 2	89,06
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blika 3+3 mm incoloro		l	202,55
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blika 3+3 mm B Joyce o Gris		l	232,37
1.75.35	Cristal templado Blika x, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerchas, tornillos y fierro, incoloro		l	1.056,27
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm		l	555,50
1.75.45	Doble vidrio laminado, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm		m 2	215,97
1.75.50	Doble vidrio laminado, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blika 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm			388,91
1.75.55	Espejo claro natural 4 mm espesor		m 2	89,34
1.75.60	Polcarboato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m			113,79
1.75.65	Polcarboato alveolar, espesor 4 mm, B Joyce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m			209,45
1.75.70	Polcarboato compacto, espesor 6 mm, B Joyce, Lexan de General Electric, plancha de 2,05 x 3,50 m			605,87
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA			
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor		l	33,01



TABLA DE PRECIOS LOCALES		4-4	2008
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Marzo
1.80.10	Paca de yeso tipo Di rock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	l	34,04
1.80.15	Paca de yeso tipo Di rock de 0,60 x 1,20 m texturada	l	15,53
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	l	10,91
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	l	10,91
1.80.30	Perfil omega o te e chapa galvanizada preplastada x 2,60 m	l	15,19
1.80.35	Carrilera chapa galvanizada preplastada 25 mm x 2,60 m	l	12,43
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Bte los Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	623,88
1.85.10	Transporte de carga Bte los Aires - Trelew	Ton	522,16
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	581,84
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	13,21
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta com illa: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c) gasa de litro: 1,2 kg, d) gas-oil 12 litros	l	8,67
1.85.30	Cilindro 900 x 20 de 12 te las y cámara	l	888,83
1.85.35	Gas-oil	lt	1,29
1.85.40	Gasa de litro	kg	16,75
1.85.45	Nafta com illa	lt	1,11
1.85.50	Nafta especial	lt	1,21
1.85.55	Camioeta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg m lino	l	71.996,85
1.85.60	Bombace trituradora antobasalte trim a modo lo CMT 150 p s m lla r	l	1.040,35
1.85.65	Bombasimergible tipo Fyol carga 125.000 lbs/a o a o s m lla r	l	1.365,03
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigone laborado Tipo H13	m3	363,57
1.90.10	Hormigone laborado Tipo H17	m3	382,78
1.90.15	Hormigone laborado Tipo H21	m3	420,50
1.90.20	Hormigone laborado Tipo H25	m3	455,25
1.90.25	Hormigone laborado Tipo H30	m3	494,00
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel Comodoro Rivadavia	Ton.	454,00
1.95.10	Transporte Cemento a granel Comodoro Rivadavia	Ton.	25,77
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com. Riv. Trelew	Ton.	80,02
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com. Riv. Esquel	Ton.	116,64
1.100.00	EQUIPOS VIALES -OTROS		
1.100.05	Hormigone ra Frontal Autopropulsada 500 Lt-Motor VILLA 12 HP	U	35.855,76
1.100.10	Motocultadora CAT 120 H - 140 HP- 0 Km	U	685.398,03
1.100.15	Cargadora CAT924G - 114 HP- 0 Km	U	524.662,85
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	2.166.727,32
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	528.414,52
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 Km	U	149.186,68
1.100.35	Caja Volcadora B ACO, Cap. 7 m3	U	14.503,48

**SECRETARIA DE PESCA**

**Resolución Nº 85/08.**

Rawson (Chubut), 02 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expediente Nº 0796/08-SP, las Leyes provinciales Nº 5074 y Nº 5585, las Disposiciones Nº 84/02, 126/02, 211/03-DGIM y PC, las Resoluciones Nº 344/06-SP, Nº 023/08, Nº 037/08 y Nº 67/08-SP, el Informe Técnico Nº 07/08 - "Replanteamiento de bancos de mejillón del Riacho San José- Evaluación del Banco Los Palos" Marzo - Abril, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario otorgar el cupo anual de mejillón para la Comunidad de recolectores costeros de El Riacho San José;

Que el Riacho San José es una zona donde habitualmente se ha realizado recolección costera de moluscos bivalvos y gasterópodos, conformando los bancos costeros de mejillón el sostén de la comunidad de recolectores costeros de la zona;

Que mediante las disposiciones Nº 84/02, 126/02, 211/03 la administración definió un "Área de Evaluación" en la zona de El Riacho San José, delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Mejillón y Punta Juan de la Piedra y, otorgó el uso exclusivo del área a los miembros de la comunidad que tradicionalmente han realizado la recolección costera de moluscos bivalvos en la zona, mientras dure la evaluación de los principales recursos;

Que se implementó la "Experiencia Piloto de Repoblamiento y Formación de Bancos Intermareales de Mejillón del Área de Evaluación" en cuyo marco se han iniciado los trabajos de campo para realizar la evaluación completa del banco de Los Palos a efectos de estimar la biomasa explotable para la temporada 2008;

Que hasta tanto se contara con esa información y a efectos de atender la situación de precariedad en la que se encuentra la comunidad de recolectores, la administración pesquera provincial habilitó, mediante las Resoluciones Nº 037/08 y Nº 67/08, la extracción de un cupo precautorio de captura de CINCO (5) bolsas de hasta 40 kilogramos de mejillón, por permisionario, para los meses de marzo y abril de 2008;

Que finalizado el Relevamiento del banco de Los Palos se estimó una biomasa extraíble de 52.000 kg. para el año 2008;

Que mediante las Resoluciones N° 023/08 se habilitó la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José, dado que los valores de V.P.M. se encontraban por debajo de las 400 U.R. y su consumo no constituía un riesgo para la salud humana;

Que la Secretaría de Pesca de Chubut ha iniciado el Programa de Control Sanitario de Moluscos Bivalvos Marinos, que abarca desde la certificación de las aguas de crecimiento, pasando por rigurosas exigencias de los medios con los cuales son capturados y transportados hasta las plantas de proceso con el fin de evitar eventuales intoxicaciones de consumidores, buscando la certificación de los productos obtenidos;

Que el manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por la Resolución N° 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que en tal sentido, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de aplicación es la Secretaría de Pesca en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 5074;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- HABILITASE hasta el 31 de Julio de 2008, la extracción de un cupo de captura de hasta SIETE BOLSAS de mejillón de CUARENTA (40) Kg. cada una, por mes, por permisionario, para los meses de mayo, junio y julio del corriente año, del banco de "Los Palos", a los recolectores costeros habilitados a operar en el "Área de Evaluación" delimitada en El Riacho San José que conforman el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- HABILITASE hasta el 31 de Julio de 2008, la extracción del cupo precautorio de captura otorgado por Resoluciones N° 037/08-SP y 67/08-SP para los meses de marzo y abril del corriente año del banco de "Los Palos", a los recolectores costeros que no hubieran extraído aún el cupo asignado oportunamente y que se encuentren habilitados a operar en el "Área de Evaluación" delimitada en El Riacho San José, y que conforman el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- PROHIBESE la recolección costera de la especie mejillón de los bancos de "ENFRENTA", "LA RESTINGA" y del "ISLOTE", ubicados en el Área de Evaluación delimitada en el Riacho San José.

Artículo 4º.- La Secretaría de Pesca realizará el control pertinente y emitirá la documentación requerida para el transporte de las capturas.

Artículo 5º.- EL producto de la pesca deberá ser procesado exclusivamente en centros de expedición, depuración o transformación habilitados para tal fin, dentro del territorio provincial, que posean Registro Na-

cional de Establecimiento (R.N.E) otorgado por el Ministerio de Salud y que cumplan la normativa vigente tendiente a garantizar la aptitud de los productos para el consumo humano.

Artículo 6º.- LOS documentos que se utilizarán para el transporte de las capturas hacia los centros de expedición, depuración o transformación serán: "Etiqueta de Registro de Recolección", "Parte de Producción" y "Guía de Tránsito para Moluscos", según lo establece el Manual de Procedimientos que fuera aprobado mediante la Resolución N° 344/06 – SP. Todos estos documentos serán provistos por la Secretaría de Pesca.

Artículo 7º.- LOS permisionarios deberán identificar todos los continentes o embalajes que protejan a los productos recolectados y que se utilicen para transportar las capturas desde la zona de producción y /o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, con la "Etiqueta de Registro de Recolección" numerada, consignando la información establecida en el apartado 9.1. del Manual de Procedimientos.

Artículo 8º.- LOS permisionarios deberán completar, en original y copia, el "Parte de Producción", con carácter de declaración jurada, que acompañará la captura desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignando la información establecida en el apartado 9.2. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para su control personal.

Artículo 9º.- LA Secretaría de Pesca emitirá, en original y dos copias, la "Guía de Tránsito para Moluscos" que acompañará la captura desde el centro de control o delegación de la Secretaría hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignando la información establecida en el apartado 9.3. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para control. Este documento se confeccionará en base a la declaración efectuada por el permisionario en el "Parte de Producción".

Artículo 10º.- LOS centros de expedición, depuración o transformación, destinatarios de las capturas, completarán los datos requeridos en la "Guía de Tránsito para Moluscos", archivarán los originales de los tres documentos definidos en el Artículo N° 8 de la presente Resolución, y que acompañan las capturas, a los efectos de registrar la trazabilidad del producto y remitirán a la Secretaría de Pesca la copia de la "Guía de Tránsito para Moluscos" intervenida por el establecimiento.

Artículo 11º.- LA vigencia de la presente autorización estaría sujeta a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 12º.- LAS infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 13º.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**ANEXO I**

Permisionarios habilitados a operar en el Área de Evaluación

El Riacho – Golfo San José.-

CANT	PERMISIONARIO
1	Abud Julio
2	Perrone Petrez, Felipe
8	Hueche Roberto
9	Hueche Tomás
10	Mariño Walter Lino
11	Mateo Juan Felipe

**Resolución N° 107/08.**

Rawson (Chubut), 15 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 0796/08-SP, las Leyes provinciales N° 5074 y N° 5585, la Resolución N° 085/08-SP, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 085/08-SP, se habilitó la extracción de un cupo de captura de mejillón para el año 2008, a los recolectores costeros habilitados a operar en el “Área de Evaluación” delimitada en El Riacho San José y que conforman el Anexo I de la mencionada Resolución;

Que resulta necesario rectificar el citado Anexo I, el cual contiene el listado de los recolectores costeros habilitados a operar en el “Área de Evaluación” delimitada en El Riacho San José;

Que en tal sentido, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de aplicación es la Secretaría de Pesca en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 5074;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Anexo I de la Resolución N° 085/08-SP, el cual contiene el Listado de los recolectores costeros habilitados a operar en el “Área de Evaluación” delimitada en El Riacho San José; y que conforma la presente Resolución.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON  
 Secretario de Pesca  
 Provincia del Chubut

**ANEXO I**

Permisionarios habilitados para operar en Zona 1- Puerto Madryn

2) Habilitados para recolección costera en el Golfo San José dentro del “Área de Evaluación”

**Permisionario**

1	ABUD, Julio
2	ARANDA DE DÍAZ, ADA
3	ARRIAGADA, Osvaldo
4	ARRIAGADA, Eliseo Martín
5	CURRUMIL, Jorge Julio
6	HUECHE, Roberto
7	HUECHE, Tomás
8	MARIÑO, Walter Lino
9	MATEO, Juan Felipe
10	DE LA CANAL , Américo
11	TECHI, Abel Eloy
12	TECHI, Armando
13	TECHI, Juan
14V	ALDEZ, Eduvino
15	VARGAS, Juan Carlos
16	VARGAS, Miguel Ángel
17	OLIVERA, Pedro

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**Res. N° 81**

**08-04-08**

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente MANUFACTURAS INTEGRADAS DEL SUR S.R.L.; N° DE INSC. 901-067687-2, con domicilio en Alsina N° 833 P. 4. OF. 1 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 28-05-08 V: 10-06-08

**Res. N° 83**

**08-05-08**

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente SILANG CORP. S.A.; N° DE INSC. 916-595835-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 679 de la ciudad de Río Colorado, provincia de Río Negro, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la



Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 20-05-08 V: 02-06-08

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,  
TURISMO E INVERSIONES**

**Res. N° 81 19-05-08**

Artículo 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada N° 02/08-MCETel, obrante a fojas 35 a 56 del Expediente N° 0631-08-MCETel, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), para la adquisición de DOS (2) embarcaciones nuevas semirrígidas a ser utilizadas por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2º: Fijese el día 29 de mayo de 2008 a las 11:00 horas, como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada N° 02/08-MCETI, en la sede del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones sita en Avenida 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 1 - Actividad 01 – Inciso 4 – Partida Principal 3 – Parcial: 2 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.

**Res. N° 82 20-05-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3) de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Administración respecto a la contratación de la firma "SP Soto Payva Publicidad" de Rafael Pedro SOTO PAYVA, para la confección de DOS MIL (2.000) porta documentos para vehículos con logo impreso "Chubut Pura Patagonia" y "Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones".-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago de la Factura "C" N° 0001-00000245 de la firma "SP Soto Payva Publicidad", por un importe total de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$ 13.800.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 2 – Principal 4 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 83 20-05-08**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona de su Intendente, Carlos Tomás ELICECHE (D.N.I. N° 14.270.359) destinados a solventar gastos originados en la realización del "II Rally de las Ballenas" realizado en dicha localidad entre los días 2 y 4 del mayo de 2008.-

Artículo 2º: La Municipalidad de Puerto Madryn deberá invertir los fondos dentro de los sesenta (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 17 – Promoción, Comunicación y Marketing – Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 353 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 84 20-05-08**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso c), apartado 2º de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese la contratación de la firma "Geodigital Producciones" de Ricardo Adrián COBAS (DNI 13.285.704), para la realización de filmaciones submarinas durante el evento denominado "Vigilia de las Ballenas" que tendrá lugar entre los días 30 de mayo al 01 de junio de 2008.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la persona mencionada en el Artículo precedente, contra la presentación de la factura correspondiente, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 7.700,00).-

Artículo 4º.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación en el SAF 64: Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 17 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

**Res. N° 85 20-05-08**

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartados 2º y 5º de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º: Apruébese lo actuado por la Dirección de Administración respecto a la contratación de la firma "Del Sur Construcciones" de Fabián Víctor AGNESE (DNI N° 17.083.483) para la instalación del lecho nitrificante y campo de derrame en sistema de desagüe cloacal en el Área Natural Protegida Punta Loma.-

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura tipo "C" N° 0001-00000016 emitida por "Del Sur Construcciones",

por un importe total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200.-).

Artículo 4º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Parcial 1 - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### Res. N° 92 29-02-08

Artículo 1º: DECLARAR desierto el Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 11/08 (Circuito 503) - Escuela N° 508, por no haberse recepcionado ofertas para la misma.

Artículo 2º: DESAFECTAR la imputación preventiva del gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$56.925,00), de la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 – UG 11999 - Partida 351 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

### Res. N° 199 07-05-08

Artículo 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada N° 38/08, para la adquisición de cuarenta (40) computadoras para oficinas de la Sede del Ministerio de Educación.

Artículo 2º: FIJAR la apertura de sobres para el día 21 de mayo de 2008 a las 10:00 horas, la que se llevará a cabo en la Sede del Ministerio de Educación, sito en 9 de Julio 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada mencionada en el Artículo 1º, al señor Darío VAZQUEZ (MI N° 14.930.919 – Clase 1962), Director de Rendiciones de Inversiones y Gestión, al señor Pablo BARRET (MI N° 13.850.410 – Clase 1960), agente de la Dirección de Recursos Tecnológicos y al señor Franco ROSINI (MI N° 29.260.204 – Clase 1981), Técnico de Microinformática de la Dirección de Informática - Subsecretaría de Modernización del Estado.

Artículo 4º: El presupuesto oficial para la presente Licitación asciende a la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) y será afectado a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 – UG 11999 - Partida 436 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2008.

### Res. N° 205 12-05-08

Artículo 1º) ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de Mayo de 2008, para establecimientos educativos de la Provincia de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 1.141.380,00).

Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdic-

ción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 411, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. por un total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) y Fuente de Financiamiento 426, Programa 5, Actividad 1, Partida: 2.1.1. por un total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 541.380,00) - Ejercicio 2008.

### Res. N° 206 13-05-08

Artículo 1º: ADHERIR al Plan de Contingencia para la Ciudad de Esquel en el marco de lo establecido en la Ley N° 4135.

Artículo 2º: ESTABLECER que el presente Plan de Contingencia tiene vigencia para toda la zona de la Comarca afectada por los efectos del fenómeno natural provocados por la erupción del Volcán Chaitén situado en Chile.-

Artículo 3º: DISPONER que las autoridades locales, Supervisores y Directores de Escuela de las zonas afectadas deberán tener profundo conocimiento y acatar las disposiciones del Plan de Emergencia, a los fines de salvaguardar la integridad de los alumnos y personal a su cargo, según lo expresado en el Artículo 2º de la presente Resolución.

### Res. N° 207 14-05-08

Artículo 1º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "JORGE MANUEL BESTENE", por no cumplimentar lo establecido en el Artículo 10º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma "ALFAGRAMA S.R.L.", por no cumplimentar lo establecido en el Artículo 10º de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma "FORTÍN REPÚBLICA S.A." por resultar la misma inconveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.

Artículo 4º: ADJUDICAR a la firma "FERRETERÍA ARGENTINA S.R.L.", correspondiente al Renglón N° 1, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse, los bienes ofrecidos, a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses económicos de la administración pública provincial, en la suma total de PESOS CIENTO TRES MIL DIECINUEVE CON 60/100 (\$ 103.019,60).-

Artículo 5º: IMPUTAR el gasto que origina la presente adquisición, cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL DIECINUEVE CON 60/100 (\$ 103.019,60), a la partida presupuestaria Jurisdicción SAF 50: Programa 18 - UG 11999 - Partidas 438 - 275 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2008.-

Artículo 6º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a proceder a la devolución de las garantías de ofertas ejecutadas por los oferentes.

### Res. N° 208 14-05-08

Artículo 1º: Dar de baja a partir del 30 de abril de 2008, el beneficio de Beca otorgado al alumno CRUZ, Gaston Leonel, (MI. 36.321.712), de E.G.B. y Polimodal (Común).

Artículo 2º: Dar de alta, a partir del 04 de Marzo de 2008, el beneficio de beca otorgado a alumnos de EGB y Polimodal (Común).

Artículo 3º: Adjudicar Becas de EGB y Polimodal (Común) correspondientes al pago del mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 106.500,00).-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 209 14-05-08**

Artículo 1º: Dar de alta a partir del 04 de Marzo de 2008, el beneficio de Becas otorgado a alumnos de EGB y Polimodal de Retención.

Artículo 2º: Adjudicar las Becas de EGB y Polimodal de Retención, correspondiente al pago de del mes de Mayo y complementaria de los meses de Marzo y Abril de 2008, y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 73.440,00).-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 5 – IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2008.-

**Res. N° 218 14-05-08**

Artículo 1º: APROBAR la renovación de los contratos correspondientes a los servicios de Transporte Escolar con la Empresa HEIDI de Aníbal BIANCO Correspondiente a los Circuitos N° 602 Escuela N° 147, Circuito N° 602 "1" Escuela N° 147, Circuito N° 604 "1" Escuela N° 501, Circuito N° 604 "2" Escuela N° 501, Circuito N° 607 Escuela N° 514, Circuito N° 613 Escuelas N° 169, Circuito N° 619 Escuelas N° 209, 447, 160, 153, 435, y 183, Circuito N° 619 "1" Escuelas N° 209, 447, 160, 153, 435, y 183, y Circuitos N° 622 Escuelas N° 440, todos de la Región VI Comodoro Rivadavia en los mismos términos y condiciones que los celebrados anteriormente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de dichos contratos, por el ciclo lectivo año 2008, el cual comprende el período desde el 03/03/08 al 12/12/08.

Artículo 2º: IMPUTAR, el gasto que demanda la presente, el cual asciende a Pesos Seiscientos Treinta Mil Ochocientos Diecinueve \$ 630.819,00 en la partida presupuestaria: JURISDICCION – SAF 50 – PROGRAMA 17 – UG 11999- PARTIDA 351 – FUENTE 111, Ejercicio 2008.

**Res. N° 226 14-05-08**

Artículo 1º: Auspiciar la capacitación "La Arqueología y el Arte. Pasado, Presente y Futuro", organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, que se llevó a cabo desde el 8 de Noviembre de 2007 y

hasta el 17 de Noviembre de 2007, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 227 14-05-08**

Artículo 1º: Auspiciar el "1º Encuentro Provincial y Regional - La Educación y las Diferencias: La escuela Inclusiva - de la Trama Ideal al Escenario Real... ¿Dónde Estamos?", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, que se llevó a cabo los días 4 y 5 de Abril del 2008, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 228 14-05-08**

Artículo 1º: Auspiciar el "Programa Hilton Perkins", organizado por la Dirección General de Educación Inclusiva, que se llevará a cabo los días 9, 10 y 11 de Junio de 2008 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 229 12-03-08**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "La Murga va a la Escuela", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 806, que se llevó a cabo desde el 8 de Agosto de 2007 y hasta el 5 de Diciembre de 2007, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta y cuatro (54) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

**Res. N° 230 12-03-08**

Artículo 1º: INCORPORAR en los términos de la Resolución ME N° 231/04 y sus ampliatorias, Resoluciones ME N° 169/05 y ME N° 354/07, a la Escuela de Nivel Inicial N° 466 de la localidad de Tecka, efectuándose la apertura de la Cuenta Corriente Especial a nombre de dicha Escuela y a la orden de los cargos: Director/a Maestro/a de Mayor Puntaje, en la Sucursal N° 2 - Esquel, del Banco del Chubut S.A.

**Res. N° 231 12-03-08**

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "La investigación Narrativa: Investigación y Enseñanza", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", que se llevó a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 25, 26 y 27 de Febrero de 2008; y en la ciudad, de Trelew se llevó a cabo desde el 28 de Febrero de 2008 y hasta el 1 de Marzo de 2008.

Artículo 2º: Acreditar una duración de cincuenta (50) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

dad 1 – U.G. Trelew – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 95 16-05-08**

Artículo 1º: ADJUDIQUESE el Concurso de Precios Nº 01/08 PBSA a la compañía La Segunda Seguro de Personas S.A.-

Artículo 2º: IMPUTESE el gasto que demande la citada contratación cuya suma estimada asciende a PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500) en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 93 – Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 – Inc. 3 – Principal 5 – Parcial 4 – Primas y Gastos de Seguros – Ejercicio 2008.-

**Res. Nº 06 20-05-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a realizar el llamado a Licitación Privada Nº 01/08 - MAYCDS, con invitación a cinco (5) firmas como mínimo para la adquisición de dos (2) automóviles sedan cuatro (4) puertas, 0 Km., nuevos, sin uso, para el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares confeccionado para la Licitación Privada Nº 01/08 – MAYCDS.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 – U.G. 11999 – FF 311, en la Jurisdicción 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Programa 1, Inciso 4– Principal 3–Parcial 2, por la suma de PESOS CIENTO ONCE MIL (\$ 111.000,00).-

**Res. Nº 96 16-05-08**

Artículo 1º: ENCUADRAR el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95º Inciso C – Apartado 5 de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º: APROBAR la contratación directa del servicio de coordinación del Taller de Lanzamiento del Programa de Mejora de la Gestión Municipal a la Señora Gisella Parrondo por la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$15.562).-

Artículo 3º: IMPUTAR el gasto que demande la citada contratación directa de la siguiente forma: JURISDICCION 30–SAF 33–Programa 7 “Conducción y Ejecución UEP”– Partida 3.9.1 – Fte. Fto. 1.11 – Ejercicio 2008.

Artículo 4º.- DESIGNASE al señor Juan Carlos Flores, D.N.I. Nº 17.797.810, Director de Administración, al señor Angel Silvio Villagra Said, D.N.I. Nº 21.822.333, en representación del Departamento Compras y al señor Lucero Ruperto Mansilla, D.N.I. Nº 16.692.851, a cargo del Departamento de Tesorería, todos dependientes del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para integrar la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 01/08-MAYCDS.-

Artículo 5º.- DETERMINASE que el valor de cada uno de los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 01/08 - MAYCDS, será sin cargo.-

**Res. Nº 97 19-05-08**

Artículo 1º: DESESTÍMANSE las ofertas Básica y Alternativa presentadas por la firma Unipersonal J y M Servicios de Saldivia Álvarez Manuel Alejandro, CUIT Nº 20-92883472-8, al Concurso de Precios Nº 05/08 SCOMC-UEP, por no resultar económicamente convenientes a los intereses provinciales.-

Artículo 2º: DESESTÍMASE la oferta Básica presentada por la firma COLMECON S.A., al Concurso de Precios Nº 05/08 SCOMC-UEP, por no resultar económicamente convenientes a los intereses Provinciales.-

Artículo 3º: ADJUDÍCASE el Concurso de Precios Nº 05/08 SCOMC –UEP para la ejecución del Proyecto “Re-cupero Bº Mil Viviendas – Sector D – Cerramientos 1ª Etapa” de la ciudad de Trelew, a la firma COLMECÓN S.A., Oferta Alternativa por un monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CONDIECIOCHO CENTAVOS (\$ 328.300,18), con un plazo de ejecución de Noventa (90) días corridos.-

Artículo 4º: El gasto que demande la presente adjudicación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CONDIECIOCHO CENTAVOS (\$ 328.300,18), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Activi-

**SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA**

**Res. Nº 08 20-05-08**

Artículo 1º: AUTORIZASE a los agentes que se detallan en el Anexo I, a conducir los vehículos oficiales pertenecientes a la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, cuando su utilización obediere exclusivamente al cumplimiento de misiones oficiales autorizadas, siendo los mismos responsables por el uso y mantenimiento de los vehículos utilizados.

**ANEXO I**

	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>M.I. Nº</b>
1	ARANA, ENNIO	14.388.285
2	CUEVAS, ANTONIO ALEJANDRO	17.643.794



3	GAITAN, CLAUDIA ALEJANDRA	18.585.234
4	GUIZZO, RAMON ALEJANDRO	24.302.889
5	HAIDAMASCHUK, LAUTARO JUAN	25.442.170
6	MAMET, MARISA VERONICA	21.354.874
7	MORALEJO, RICARDO	11.473.055
8	WILLIAMS, ANA MABEL	17.412.587
9	YERIO, MARIA MARTA	21.586.871

**SECRETARIA DE PESCA**

**Res. N° 98 05-05-08**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a los B / P que realizan actividades de pesca en el marco del "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico, a continuar desarrollando actividades desde los Puertos de Rawson, Caleta Córdoba y Comodoro Rivadavia;

Artículo 2°.- LOS B / P autorizados a realizar tareas de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero Patagónico", operarán desde los puertos comprendidos en el Artículo anterior;

Artículo 3°: LA presente autorización de pesca experimental no genera derechos para acceder a ningún tipo de permiso de pesca provincial.

**Res. N° 99 08-05-08**

Artículo 1°.- AUTORIZASE, con carácter experimental y transitorio, a los propietarios de los buques pesqueros que conforman el Anexo I de la presente Resolución, a desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico".

Artículo 2°.- PROHÍBASE a los propietarios de los B/P autorizados en el artículo 1, el desembarque de la especie merluza (*Merluccius hubbsi*) en más de DOCE CAJONES (12) por marea, en concepto de pesca incidental, en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR).

Artículo 3°.- LA captura total semestral de camarón (*Artemesia longinaris*) mas la captura total semestral de langostino (*Pleoticus muelleri*), por buque, no podrá superar el 75 % de la captura total semestral desembarcada en el marco del presente plan.

Artículo 4°.- LAS embarcaciones autorizadas a realizar tareas de pesca en el marco del presente plan, detalladas en el Anexo I de la presente Resolución, operaran desde los puertos de Rawson, Caleta Córdoba y Comodoro Rivadavia, en las zonas de pesca habilitadas según lo establecido por las Delegaciones Zonales de Prefectura Naval Argentina, sujetas a las normas de seguridad de la navegación y máximo alejamiento.

Artículo 5°.- LA autorización otorgada por el Artículo 1° se extenderá por un plazo de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución, momento en que la misma tendrá vigencia. Finalizado dicho plazo la Autoridad de Aplicación podrá renovarlo, por el mismo período, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos, priorizando en todo momento la correcta realización de la experiencia.

Artículo 6°.- LOS propietarios deberán declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de las misma para muestreo a bordo o en tierra conforme lo establecido en el Plan de Investigaciones.

Artículo 7°.- LOS propietarios de las embarcaciones autorizadas a realizar tareas de pesca en el marco del presente Plan, deberán informar la salida de pesca a efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Artículo 8°.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por falta de colaboración para llevar a cabo las tareas previstas en el plan, por incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes o por incumplimiento de la legislación pesquera provincial vigente, dejar sin efecto la autorización experimental, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por los propietarios de las embarcaciones participantes.

Artículo 9°.- LAS presentes autorizaciones de pesca experimental no generan derechos para acceder a ningún tipo de permiso de pesca provincial.

**ANEXO I**

Listado de embarcaciones habilitados a operar en el marco del "Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico".

	<b>Propietario</b>	<b>Buque</b>	<b>Matrícula</b>
1	Mateo Mariscal	Nuevo Buenos Aires Querido	0953
2	Fernando Alarcón	Claudio	02578
3	Carmen Ferreira y Patricia Cayeul	El Nene	01480
4	Marinos S.R.L.	Don Raúl	02609
5	Ramón M. Zamora	San Cosme y Damián	
		Argentino	0960
6	Cristian O. López	Noemí I	01424

**Res. N° 105 14-05-08**

Artículo 1°: RECHAZAR en toda su extensión y contenido, el Recurso Jerárquico presentado por la Empresa POSEIDON S.A., en fecha 24/04/06, contra la disposición 028/2006-DGP-SP.

Artículo 2°: CONFIRMAR lo resuelto por la Disposición Nro. 028/06 DGP-SP.

Artículo 3°: Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la ley 920.

**Res. N° 109 15-05-08**

Artículo 1°: AUTORIZAR a la embarcación VERÓNICA ALEJANDRA N (M.I 2292) para realizar tareas de pesca



exploratoria con especie objetivo anchoíta patagónica (*Engraulis anchoita*), en el área de Veda Total Temporaria (Resolución 60/2008-SPCH).

Artículo 2º: LA presente Resolución tendrá vigencia a partir de las 18:00hs del día de la fecha y por el término de 7 (siete) días consecutivos.

Artículo 3º: LA embarcación autorizada, por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá zarpar a la pesca portando a bordo únicamente red de media agua. Asimismo, deberá embarcar observador a bordo de la Provincia toda vez que la Autoridad de Aplicación lo requiera, colaborando con las tareas del mismo para obtención de la información.

**Res. N° 110 15-05-08**

Artículo 1º: APRUÉBASE el llamado a Licitación Pública 01/08 – SP para la “adquisición de Cuatro (4) camionetas 4x4”, para la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 01/08–SP, para la “Adquisición de Cuatro (4) Camionetas Doble Cabina 4x4”, obrante de fojas 11 a 31 del Expediente N° 251/08-SP.

Artículo 3º: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), de la siguiente manera: Jurisdicción 61 – SAF 61 – Programa: 17 – Actividad: 3 - Fuente de Financiamiento 414 – U.G. 11999 – IPP 432 – Ejercicio 2008.

**Res. N° 111 15-05-08**

Artículo 1º.- AUTORIZASE, con carácter experimental y transitorio, al propietario del B/P Nuevo Buenos Aires Querido (M.I. 0953) a desarrollar actividades de pesca exploratoria para la especie anchoíta patagónica (*Engraulis anchoita*), en el marco del “Plan de investigaciones para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero patagónico,” en el Área de Veda Temporaria establecida mediante la Resolución N° 060/08-SP.

Artículo 2º.- LA autorización otorgada en el Artículo 1º de la presente Resolución se extenderá por un plazo de 7 días contados a partir de las 18:00 hs del día de la fecha.

Artículo 3º.- EL propietario de la embarcación autorizada deberá informar la salida a la pesca a efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo, toda vez que lo requiera. Asimismo deberá zarpar portando a bordo únicamente red de media agua.

Artículo 4º.- LA Autoridad de Aplicación podrá, por incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes o por incumplimiento de la legislación pesquera provincial vigente, dejar sin efecto la autorización, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por el propietario de la embarcación.

**Res. N° 112 16-05-08**

Artículo 1º.- PRORROGAR por un período de treinta (30) días el término establecido según el Artículo 3º de la Resolución 71/08.SP.

**DISPOSICION**

**DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE**

**Disposición N° 08/08.**

Rawson, 15 de Mayo de 2008.

**VISTO:**

El Expediente 2531/08 MIAyG, La Ley Nro.3257 y el Decreto Reglamentario Nro. 868/90;

**CONSIDERANDO:**

Que la legislación vigente permite la caza de especies silvestres en todo el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas;

Que el Artículo 5º del Decreto N° 868/90 establece la facultad de la Autoridad de Aplicación para establecer períodos, especies, áreas de captura y cupos a la actividad cinegética con y sin fines de lucro;

Que de acuerdo a lo expresado por diversas voces provenientes del sector ganadero sobre la existencia de un posible aumento de ejemplares de la especie Zorro Gris (*Pseudalopex griseus*) en la provincia y teniéndose en cuenta que las provincias limítrofes (Río Negro y Santa Cruz), permiten la caza de la especie en forma regulada, es que se torna conveniente realizar una apertura de la misma en la provincia;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería ha tomado la intervención que le compete;

**PORELLO:**

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.-Habilitar la caza de ejemplares de la especie Zorro Gris (*Pseudalopex griseus*) en la Provincia del Chubut desde el 12º de Mayo al 31º de Julio inclusive del año 2008.

ARTÍCULO 2º.-Los poseedores de pieles de la especie Zorro Gris (*Pseudalopex griseus*) capturados durante la presente temporada, deberán declarar indefectiblemente su legítimo origen a través de las planillas “Tenencia de Cuero de Zorro Gris”, que acompaña esta Disposición teniendo como fecha límite el 31 de Agosto del presente año. Dicha declaración deberá realizarse ante los Juzgados de Paz y la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Provincia del Chubut y sus Delegaciones.

ARTÍCULO 3º.-Cumplidos los plazos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la presente Disposición, lo declarado será establecido como “stock” en la Provincia para la presente temporada.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la actividad con fines de lucro y el transporte de cueros de la especie Zorro Gris (*Pseudalopex griseus*), dentro del territorio provincial amparado por la "Tenencia de Cuero de Zorro Gris" con una vigencia hasta el 1° de Mayo del 2008 momento en que dicha tenencia caducará, asimismo la presentación de la tenencia será requisito indispensable para la obtención de la Guías de tránsito interprovincial.

ARTÍCULO 5°.-El Comercio y Transporte de cueros de Zorro Gris, le estarán permitidos solamente a todos aquellos particulares que se hayan registrado como acopiadores en tiempo y forma dentro de la Provincia y que hayan obteniendo el Libro rubricado, correspondiente en la dirección de Fauna y Flora Silvestre.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Lic. Cs. Biol. SANDRA GISELLA RIVERA  
Directora a/c de Fauna y Flora Silvestre

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

#### Disp. N° 14 19-05-08

Artículo 1°.-Imponer al Sr. CASTAÑO Diego Martín Juan, (D.N.I.: 25.726.169), con domicilio en Rivadavia S/N° de la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz, una multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en infracción al artículo 11° de la Ley N° 3257 y el artículo 115° del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°.-El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. , Período 2008, Expte. N° 4195/07 MIAYG.

#### Disp. N° 15 19-05-08

Artículo 1°.-Imponer al Sr. RAFFA Daniel Omar (D.N.I.: 25.974.474), con domicilio en B° Comercio II en la casa N° 22 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) , en infracción al artículo 11° de la Ley N° 3257 y el artículo 8° inc. 4) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2°.-Imponer al Sr. CARUGO Aníbal (DNI: 16.807.632), con domicilio en la calle Soldado Malvina casa N° 214 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, una multa de: PESOS NOVECIENTOS (\$ 900), en infracción al artículo 11° de la Ley N° 3257 y al artículo 8° inc. 4) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°.-El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Orga-

nismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A., Período 2008, Expte. N°. 2477/08 MIAYG.

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Disp. N° 06 12-05-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 08/08, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de trescientas (300) cajas de mini DV por 5 unidades cada una, destinadas a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7.

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 08/08.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 - UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, – Programa 17, Actividad Específica 1, Inciso 2– Principal 9–Parcial 2, la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00);

Artículo 4°.- Designase al señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Pedro BELMONTE y a la señorita Silvana BOVERO, ambos en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 08/08 MCG.

### SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO

#### Disp. N° 07 14-05-08

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Departamento Licitaciones y Compras dependiente de la Dirección General del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar el llamado a Concurso Privado de Precios N° 07/08, con invitación a tres (3) firmas como mínimo, para la adquisición de cinco (5) computadoras básicas de escritorio, seis (6) computadoras estándar potenciadas, once (11) sistemas operativos, cuatro (4) impresoras de mediano volumen de trabajo, una (1) impresora láser de alto volumen de trabajo y una (1) multifunción color, para la Dirección de Sumarios, Dirección General de Aeronáutica, Dirección General de Canal 7 y la Subsecretaría de Modernización del Estado, todas dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para el Concurso Privado de Precios N° 07/08.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el Ejercicio 2008 - UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, – Programa 1, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3–Parcial 6, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, – Programa 19, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3–Parcial 6, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, – Programa 24, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3–Parcial 6, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00); UG 11999 – FF 111, en la Jurisdicción 10 Ministerio Coordinador de Gabinete, – Programa 4, Actividad Específica 1, Inciso 4– Principal 3–Parcial 6, la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500,00);

Artículo 4º.- Designase al señor Eduardo CUGURA, Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Pedro BELMONTE y a la señorita Silvana BOVERO, ambos en representación del Departamento Licitaciones y Compras de la misma Dirección General, todos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para integrar la Comisión de Preadjudicación del Concurso Privado de Precios N° 07/08 MCG.

## Sección General

### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS PROVINCIA DEL CHUBUT

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO DENOMINADO “CARLOTA 1” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.- EXPEDIENTE N° 14.742/05.

“CARLOTA 1” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. I de la Rosa 670 (Este.) Domicilio Real Calle/ N° Ciudad Distrito- Capital Departamento Prov. de San Juan. Antártida Argentina 596. Barrio Policial – Docente Rawson, Provincia del Chubut. Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D´ AMICO, Carlos Alberto DNI. 12.392.137 Apellidos, Nombres. Registro de Apoderados N° 136 F° 85. Documentos de Acreditación que acompaña. DATOS DEL SUPERFICIARIO. ALVAREZ, José Antonio. Apellidos Nombres. Domicilio NOMBRE DE

LA MINA. “CARLOTA 1”. MINERAL DESCUBIERTO: Oro Diseminado. UBICACIÓN Paso de Indios Departamento H-I Sección. B Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. X; Y. LL-(5112516; 2534809) 1-(X= 5116894; Y= 2530100), 2-(X= 5116900; Y= 2536000), 3-(X= 5111000; Y= 2536000), 4-(X= 5111000; Y= 2530100) Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L. N° 342. 3481 Has/Km2. Superficie Art. 113 Código de Minería”. Hay una leyenda que dice “Nota: Cateo de origen 14.034/03 Nota: Datum Campo Inchauspe.” Hay una firma ilegible En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.742 FECHA: 19/10/05 HORA 10,30. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO”. Al dorso hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy diecinueve de Octubre del dos mil cinco a las diez horas treinta minutos con reposición legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut.” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: “CARLOTA 1” EXPEDIENTE: 14.742/05 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL: ORO ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: H-I FRACCION: B PARAJE: MANIFESTACIONES COLINDANTES: “CARLOTA 2” Expte 14.743/05. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5.112.313,19 Y= 2.534.719,50 SUPERFICIE 3.481 ha. PUNTO Y, X 1- (Y= 2530010.50 X= 5116697.19) 2- (Y= 2535910.50 Y= 5116697.19) 3- (Y= 2535910.50 X= 5110797.19) 4- (Y= 2530010.50 X= 5110797.19) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 28 de Octubre de 2005” Hay una firma ilegible. “Cde. Expte. N° 14.742/05 .Mina “CARLOTA 1”. ESCRIBANIA DE MINAS, 22 de Noviembre de 2007.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado “CARLOTA 1”, presentado por INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.5. PROPIETARIOS DEL SUELO: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Hugo EXIO, Sucesión ÁLVAREZ, José Antonio, KRESTEFF, Juan Stalin, constando a fojas 12, 13 y 14 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” “RAWSON (CHUBUT), 26 NOV 2007 VISTO: El Expediente N° 14.742/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado denominado “CARLOTA 1” ubicado en el Departamento Paso

de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 5 y de Escribanía de Minas de fojas 28, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA. DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro diseminada denominada "CARLOTA 1" a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese.- DISPOSICION MINERA Nº 154/07.- DGMy G.- Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería. Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 3 Fº 3 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." CON FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DELAÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 18 DE ABRIL DE 2008.  
GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 23 y 28-05-08.

#### **PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y PLATA DISEMINADO DENOMINADO "COLONIA ESTE 2" UBICADO EN EL DEPARTAMEN-

TO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT.- TITULAR: "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." EXPEDIENTE Nº 14.833/06.

"COLONIA ESTE 2" MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC. Nacionalidad. Profesión Av. J.I de la Rosa Este 670. Domicilio Real Calle/Nº Ciudad Distrito Capital Departamento Prov. San Juan. Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO D' Amico, Carlos Alberto D.N.I. 12.392.137. Registro de Apoderados Nº 136 Fº 85 Apellidos, Nombres Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Ver nota al pie de la pagina. Apellidos Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "COLONIA ESTE 2". MINERAL DESCUBIERTO: Au-Ag Diseminado UBICACIÓN Gastre Departamento J-I Sección C Fracción Pampa de Gan Gan Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL. (5283995; 2534454) 1- (5285650; 2532600), 2 (5285650; 2536800), 3 (5281450; 2536800), 4 (5281450; 2532600) Acompaña Muestra del Mineral. SI. Discovery Sample 66506 M.L. Nº 358. Has Superficie Art 113 Código de Minería". Hay una firma ilegible. Hay una leyenda que dice: "Los datos de los Superficiaarios se encuentran en el informe de la sección Catastro Minero del Expediente Nº 14005/03. Datum Campo Inchauspe". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente Nº 14.833 FECHA:23/02/06 HORA 11,33.- PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintitrés de Febrero del dos mil seis a las once horas treinta y tres minutos con reposición y M L" Hay una firma ilegible un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. Del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: "COLONIA ESTE 2" EXPEDIENTE: 14.833/06 TITULAR: INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. MINERAL ORO Y PLATA ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO GASTRE SECCION J-I FRACCION C PARAJE. Manifestaciones Colindantes: "COLONIA OESTE" Expte. 14368/04 "COLONIA ESTE" Expte. 14832/06 COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA WGS-84 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5283793.02 Y= 2534365.24 SUPERFICIE 1595 ha. 96a. 22ca PUNTO Y, X 1-(Y= 2532910.58 X= 5285447.28) 2-(Y= 2536710.49 X= 5285447.28) 3- (Y= 2536710.49 X= 5281247.28) 4- (Y= 2532910.58 X= 5281247.28) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 19 de Julio de 2006" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA.. Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral. De Minas y Geología". "Cde. Expte. Nº 14.833/06 Mina "COLONIA ESTE 2". ESCRIBANIA DE MINAS, 17 de Agosto de 2007. - La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento



de Oro y Plata diseminado denominado "COLONIA ESTE 2", presentado por "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.6. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de SANCHA Pedro, y GONZALEZ Natividad, constando a fojas 11 y 12 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." Hay una firma ilegible y un sello que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "RAWSON (CHUBUT), 10 OCT 2007 VISITO: El Expediente N° 14.833/06 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata diseminados denominado "COLONIA ESTE 2" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 6 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata diseminados denominada "COLONIA ESTE 2" a nombre de "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A" en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 128/07.- DGM y G." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Arq. EDUARDO MORENO Director Gral. De Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería."-Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut".

LAPRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 4 Fº 4 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A

NOMBRE DE INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A. CON FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

RAWSON (CHUBUT), 24 DE ABRIL DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 23 y 28-05-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE CELLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ SANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria Unica, Autorizante, ordena citar por término de la Ley al Sr. MIGUEL ANGEL ADARME DEL CANTO, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda del niño Javier Enrico ADARME RAMON al Sr. Héctor Mario RIVERA HERNANDEZ, en caso de silencio, en los autos caratulados: "RIVERA HERNANDEZ, HECTOR MARIO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 510 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch. 24 de Abril de 2008.



JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria Unica, Autorizante, ordena citar por término de la Ley al Sr. CRISTIAN CESAR PEREZ, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la niña Luzmila Anahí PEREZ EBERBACH, DNI N° 45.166.101 a la Sra. NORMA ESTELA MALBOS DNI N° 14.075.905, en caso de silencio, en los autos caratulados: "MALBOS, NORMA ESTELA S/GUARDA" (Expte. 279 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch. 19 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados "BANCO MACRO BANSUD S.A. C/DE LA ORDEN, María Evangelina s/Cobro de Pesos", (Expte. 163 – Año 2007), emplaza a MARIA EVANGELINA DE LA ORDEN, para que dentro de los Quince días con más Nueve días por razón de distancia comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor General para que los represente.

Publíquese por Dos días.  
Trelew (Chubut), Marzo 18 de 2008.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, en los autos caratulados: "VALDEZ JUAN VENANCIO Y CARRANZA RAMONA ANTONIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. 2841/2007, estando acreditado el fallecimiento de VALDEZ, JUAN VENANCIO... y de CARRANZA, RAMONA ANTONIA...

declárese abierto su juicio Sucesorio. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CELIO MELILLAN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.), en autos caratulados: "MELILLAN, CELIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 179 – año 2008).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.  
Puerto Madryn, 26 de Mayo 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARTURO ANGEL ESTEVEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, para que se presenten en autos: "ESTEVEZ, ARTURO ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 203 – Año 2008), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi N° 92 Piso 1° de la Ciudad de Puerto Madryn,

en autos caratulados: "BARRIOS, LEONOR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° 549 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante BARRIOS, LEONOR para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Marzo 12 de 2008.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ADELAIDA IBARRA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "IBARRA, MARIA ADELAIDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 673 – Año 2007). El presente edicto deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2.008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUIS HUMBERTO VAZQUEZ, para que se presenten en los autos caratulados: "VAZQUEZ, LUIS HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 350 – 2007).

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 de Abril de 2008. Jorge Alejandro Laborda – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a

cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los herederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ANTONIO VILLARREAL para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "VILLARREAL ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO ab-intestato" Expte. N° 699/08.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria Dra. Mónica E. Sayago, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1238 – Año 2.006), ha dictado una resolución por la cual prorroga las fechas fijadas para la presentación del informe individual del Síndico, determinando las siguientes fechas: Se señala audiencia para el día 16 de Mayo de 2.008, como fecha en que el Señor Síndico deberá presentar el Informe individual de Créditos y el día 30 de Junio de 2.008, fecha en la cual deberá presentar el Informe General. Se señala audiencia para el día 25 de Noviembre de 2.008 a las 9 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ.

El auto que ordena dichas fechas, transcrito en su parte pertinente dice así: "Rawson 05 de Mayo de 2008. AUTOS Y VISTOS:... A la petición del Sr. Síndico de prorroga de la fecha establecida para la presentación del informe individual, se hará lugar a ello determinándose las siguientes fechas: Señálase el día 16 de Mayo de 2006 como fecha en que el Señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 30 de junio de 2008 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ). Señálase la audiencia del día 25 de noviembre de 2008, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. de la LCQ). Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", publicaciones que comenzaran dentro de los cinco días siendo a cargo del concursado. Rawson, Chubut, Mayo 13 de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 30-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Mayo de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALDO RUBEN SILVA HUAQUIMILLA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SILVA HUAQUIMILLA, ALDO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 202, Año 2008). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-06-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por PABLO STRUKELJ para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 820/08 en autos caratulados: "STRUKELJ PABLO S/SUCESION". Publíquese edictos por Tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 09 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, sito en calle Irigoyen N° 650 2° Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, en los autos caratulados: "CURRUMILLA CARCAMO, JOSE DEL CARMEN S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 1717/07, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE DEL CARMEN CURRUMILLA CARCAMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Juicios Ejecutivos, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "REYES, JOSE HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 237 Año 2008)" ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local, conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 28 de Abril de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORA  
SIMON MARTA ELENA  
8109 – PUNTA ALTA (BUENOS AIRES)

Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y la Ley 5451, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut – Ley N° 5450- modificada por Ley N° 5484.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

**N° DE LIQUIDACION:** 267/07-DR-

**PERIODOS ABARCADOS:** 01,02, 09 y 12/05; 01 a 12/06; 01 a 12/07 y 01/08

**IMPUESTO OMITIDO:** \$ 18.851,34  
**SON PESOS:** DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ACCESORIOS AL 31/03/08  
**(ART. 28° C.F.):** \$ 4.902,25  
**TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN DETALLE:** \$ 23.753,59  
**SON PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.**

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de publicado el presente edicto, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el formulario rectificativo o volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
 Director de Recaudación  
 Dirección General de Rentas

I: 20-05-08 V: 02-06-08.

**EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
 MANUFACTURAS INTEGRADAS  
 DEL SUR S.R.L.  
 BUENOSAIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº: 006/2008 – DF (0)  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESO BRUTOS  
 LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
 PERIODOS ABARCADOS: 06/2003 A 09/2007  
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 80.371,09  
 ACCESORIOS (ART.28. C.F.): \$ 26.446,62  
 TOTAL DEUDA: 106.817,71 CALCULADA AL: 15/03/2008

SON PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 71/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 09-06-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA  
 Y GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. Luis Ovidio PLOBLETE del Establecimiento Chacra "Alicia" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Las Minas, en la Localidad de Epuyen con fines de uso agrícola en 2 Ha ubicadas en Lote 35d, fracción B11, sección JIII, ejido de Epuyen, Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
 Director de Administración de Aguas  
 Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA  
 Y GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa "TORELLO HERMANOS S.A." ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Cushamen con fines de uso minero, en la Manifestación de Descubrimiento "Don Mariano" (Expediente 15261/07) ubicada en el Departamento Cushamen, Sección JII fracción A según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán pre-

sentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
Director de Administración de Aguas  
Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Doctor Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, se hace saber por el término de dos días que en los autos caratulados: "DANIEL, RICARDO MARIO C/EL FOYEL S.A." s/Prepara vía ejecutiva (Expte. 60-2004), ha sido designado el Martillero Público Marcelo Leonardo Villamayor, para que proceda a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES ACCIONES Clase "B" de UN VOTO, por acción y un valor nominal de \$ 1 cada una que la sociedad demandada FOYEL S.A. tiene en participación en la sociedad que gira bajo la denominación de EMPRESA FORESTAL RIONEGRINA SOCIEDAD ANONIMA (EMFOR S.A.), en la Ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, inscripta en la Dirección General de Personas Jurídicas por Expte. N° 1265-E-1988 de dicha Provincia de conformidad, con lo establecido por el Art. 578 del C.P.C. y C. EL REMATE se realizará el día viernes 06 de junio del año 2008, a las 18:00 hs. en el domicilio de calle Rivadavia N° 542, de la ciudad de Esquel, donde estará su bandera.

SEÑA del (50%) cincuenta por ciento a cuenta del precio y la comisión del (3%) tres por ciento y sellado de Ley (1%) en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 580 del C.P.C. y C. y la responsabilidad que por incumplimiento determina el Art. 584 del precitado texto legal.

INFORMES: Comunicarse con el Martillero al Teléfono (02945) 480285 o 15681884 hasta el día previo a la Subasta.

Esquel – Chubut, 16 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con

asiento en Esquel (Ch.), a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo en el Expte. 586/2005, se hace saber por dos días, que el Martillero Público Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el día 03 de Junio de 2008, a las 11:00 hs. en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de esta ciudad y con la BASE del valor de la deuda hipotecaria de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), en sus oficinas de calle San Martín 1224 de esta ciudad de Esquel, el inmueble individualizado como FRACCION DOS (2) del LOTE NUEVE (9) de la COLONIA 16 de OCTUBRE, DEPARTAMENTO FUTALEUFU, Provincia del Chubut, compuesto de una superficie de 555 has. 55 as. inscripto en la Matrícula (08-38) 23.378. El inmueble registra una deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario con la Municipalidad de Trevelin de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 6.928) al 01 de noviembre de 2007 que deberá ser abonada por quien resulte adquirente. Este inmueble se encuentra cercado con alambrado perimetral de siete hilos, sin ocupantes ni construcciones y con vegetación nativa de diferentes especies, encontrándose al momento de la constatación algunos animales vacunos pastando en el lugar no pudiéndose constatar marca visible. El martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña, el 3% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. y C.- Exhibición: consultas con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch.), en días hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502. Esquel (Ch.) 09 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-05-08 V: 29-05-08.

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a mi cargo en el Expte. 357/2003 se hace saber por Dos Días, que el Martillero Público Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el día 03 de Junio de 2008, a las 11:30 Hs. en su oficinas de la calle San Martín 1224 de esta ciudad y con la BASE de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CTIVOS. (\$ 49.945,50), los siguientes bienes individualizados como: ROQUELADORA HIDRAULICA marca Enrique SCHUSTER S.A.I.C. N° 5442, CUATRO MAQUINAS PELETERAS DE COSER con mesa y motor eléctrico de ½ CV marca TREASERE, modelo FS-762H; SOBADORA marca FORESTE con motor trifásico 7,5 CV marca CORRADI N° 229515; CARGADORA tipo a



rodillo con dos motores trifásicos marca CORRADI N° 851694 de ¼ CV y N° 2288 para el movimiento del cilindro central de 4 CV RASADORA con doble cuchilla con dos motores trifásicos de 4 CV para la mesa y 5,5 CV para el rodillo de 2800 RPM; CENTRIFUGADORA de 50 kgs. de capacidad con motor trifásico de 7,5 CV; FULON construido de madera dura, soporte de hierro "U" con motor trifásico tipo MTA 1320 de 7,5 CV marca CORRADI, COMBINADA de CARPINTERIA con motor trifásico de 5 CV, DECARNADORA CON MOTOR TRIFASICO de 5,5 CV N° 880011 tipo 112 M/4 marca CORRADI; LIJADORA de CUEROS, con motor trifásico de 5,5 CV y extractor adicional con motor trifásico de 5,5 CV; PLANCHA a GAS con EXTRACTOR Y FORZADOR DE AIRE con motor CORRADI de 5,5 CV N° 880129 tipo 112 M/4 y motor trifásico ELECTROMAX N° 186017 de 5,0 CV; DOS PILETAS con removedor chicas de 1000 litros con caja de reducción y salida de recuperado de líquidos; PILETA con removedor de 5000 lts. De madera con caja reductora y salida de recuperado de líquidos con motor eléctrico marca CORRADI, tipo 112 M/2 de 5,5 CV N° 429479; AGUJERADORA INDUSTRIAL con mesa de trabajo, circular y mesa con morsa porta herramientas, mandril de 20 mm. Con motor eléctrico de 5,5 CV N° 347550 tipo MTA 132 c/5 con caja reductora, transmisión a correa y cadena y SOLDADORA tipo industrial de trifásica de alta capacidad para soldadura de fundición normal. Para el supuesto de que fracasare la subasta y de conformidad con lo que dispone el art. 585 "in fine" del C.P.C. y C. se procederá a una nueva, sin base.

El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 50% de seña, el 10% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. y C.- Exhibición: consultar con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch), en días hábiles y en horarios de comercio.

Esquel, (Ch.), 16 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 28-05-08 I: 29-05-08.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Corte, se hace saber por CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados "Quinto Cipolletta e Hijos s.a. s/QUIEBRA" (Expte 545 – Año 1.999), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta, sin

base y al mejor postor de los siguientes bienes en lotes:

LOTE 1.2) El bien inmueble identificado como lote 8 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula (01-37) 26.425;

LOTE 1.3) El bien inmueble identificado como lote 7 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula (01-37) 3.954

LOTE 4) 1) un automotor Dominio BGS 531 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 2) un automotor Dominio BEG 759 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Aspirado /97; 3) un automotor Dominio BIO 446 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 4) un automotor Dominio BGS 532 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97.

LOTE 5) 1) un automotor Dominio BGS 573 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up; 2) un automotor Dominio BIO 411 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up.

LOTE 6) 1) un automotor Dominio BGS 520 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Sedan 4 puertas; 2) un automotor Dominio BWC 146 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/98 Sedan 4 puertas; 3) un automotor Dominio ARQ 108 marca Peugeot modelo Pick Up 504 GD/1996;

LOTE 7) una central dosificadora elaboradora de hormigón marca Calvo, un silo metálico y un compresor para planta elaboradora de hormigón marca Calvo.

LOTE 8) una máquina hormigonera 350 lts. 7 m3/hora transportable marca Calvo.

LOTE 9) dos pulidoras automáticas para mosaicos marca Angel Elia y una máquina fabricadora de mosaicos semiautomática.

LOTE 10) una máquina automática para fabricar mosaicos marca O.C.E.M.

LOTE 12) una prensa para mosaicos marca Baumann, una cortadora eléctrica de mosaico marca Indhor, un motor compresor desarmado y una transportadora de pavimento sin motor y fuera de funcionamiento.

Se deja constancia que los bienes registran las siguientes deudas en la Municipalidad de Trelew al 10 de marzo de 2008 por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios e Impuesto al Parque Automotor respectivamente:

Los lotes 7 y 8 – Manzana 19 – Fracción 63, registran deuda que asciende a la suma de \$ 46.057,50 correspondiente a las cuotas 1ª a 4ª año 1999 con Boleta de Deuda N° 45.418 y 5ª cuota año 1999 a 3ª cuota año 2008. Se deja constancia que la deuda municipal corresponde a los lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 19, Fracción 63, los cuales se encuentran unificados en la Municipalidad de Trelew y tienen una sola partida inmobiliaria.-

El Vehículo Dominio BIO 446, adeuda la suma de \$ 2.134,90 por el período 1º a 4º y 7º a 9º cuota del año 2002, 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005 y 5ª cuota del año 2006 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BEG 759, adeuda la suma de \$ 4.079,40 por el período 3º cuota del año 2001 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BGS 531, adeuda la suma de \$ 2.043,10 por el período 9º cuota del año 2002, 9º cuota

del año 2003, 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005, 5º cuota del año 2005 a 3ª de 2008 y actas infracción tránsito N° 15656 y 55769;

El Vehículo Dominio BGS 532, adeuda la suma de \$ 4.273,30 por el período 9º cuota del año 2000 a 11º cuota del año 2001, 5º cuota del año 2002 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio ARQ 108, adeuda la suma de \$ 2.170,40 por el período 3º, 4º y 7º cuota a 9º cuota del año 2002, 11º cuota del año 2002 a 3º cuota del año 2008 y acta infracción N° 7.415;

El Vehículo Dominio BGS 573, adeuda la suma de \$ 3.559,10 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BIO 411, adeuda la suma de \$ 3.559,10 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BGS 520, adeuda la suma de \$ 3.202,50 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El vehículo dominio BWC 146 adeuda en la municipalidad de Río Gallegos al 20 de mayo de 2.008 en concepto de impuestos al parque automotor la suma de \$ 2.970,90 y \$ 2.157,98 en concepto de intereses.

Todas las deudas serán soportadas por el fallido. Pero si es un acreedor preferente o privilegiado el que adquiere algún inmueble o rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos.-

**ESTADO DE OCUPACION:** Los inmuebles identificados como Lotes 7 y 8 – Manzana 19 – Fracción 63 de la ciudad de Trelew, se encuentran libre de ocupantes, en posesión de la sindicatura y sin mejoras al día de la fecha.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

**INFORMES Y VISITAS:** las visitas a los inmuebles y la exhibición de los bienes a subastar se realizarán los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o al teléfono (02965) 433650.-

Podrán verse también fotografías y detalle de bienes y lotes en el sitio WEB:

[www.martilleroreseto.com.ar](http://www.martilleroreseto.com.ar)

**EL REMATE:** Se realizará en la calle Laura Vicuña N° 2.901 de Trelew, el día Viernes 6 de Junio de 2008 a las 16:30 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero para los inmuebles, el cinco (5%) de comisión de martillero para los rodados y el diez (10%) de comisión para los bienes muebles. Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el

Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 20 de Mayo de 2.008

NORMA Z. CORTE  
Secretaría

I: 28-05-08 V: 03-06-08.

### EDICTO LEY 19.550

#### **Constitución MEDICAL SAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.)**

**FECHA DE INSTRUMENTO:** 15/05/2008. **SOCIOS:** Cristian Sebastián Mendoza, D.U. 22.976.384, argentino, divorciado, nacido el 25/10/1972, comerciante, domiciliado en Belgrano 948, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Silvio Adrián SOSA, D.U. 20.235.205, argentino, divorciado, nacido el 13/03/1968, empresario, domiciliado en Alem 365 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. **DOMICILIO LEGAL:** Alem 365 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. **DURACION:** 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. **OBJETO SOCIAL:** a) VENTA: 1) De materiales médicos, tales como instrumental, aparatología y descartables. 2) Insumos para la industria Petrolera, Gasífera, Minera, Pesquera y de la Construcción. b) **SERVICIOS:** Mediante la prestación de servicios de mantenimiento, suministro de mano de obra y todas aquellas prestaciones relacionadas con la asistencia y garantía de todos los instrumentos y aparatos vendidos a los distintos Organismos. A tal fin podrá solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y ceder concesiones, facturas, ordenes de compras y contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica; compra, venta, distribución, consignación, representación, fabricación, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales propios del objeto social. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de \$ 50.000. (pesos cincuenta mil), dividido en 50 cuotas de 1.000. (mil) pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios.

**SUSCRIPCION:** Silvio Adrián SOSA, suscribe cuarenta (40) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una, Cristian Sebastián Mendoza suscribe (10) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una. **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. **GERENTE:** Silvio Adrián SOSA. **EJERCICIO SOCIAL:** 31 de Mayo de cada año.

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. Zona y Zona Sur

P: 28-05-08.

## EDICTO

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIOS: Sres. Carlos Daniel INUGGI, DNI N° 16.249.425, C.U.I.T. N° 20-16249425-3, de 44 años de edad, Argentino, casado, comerciante, con domicilio en Pasaje Nueva León Nro. 89 de la ciudad de Rawson provincia del Chubut, y Gustavo Alejandro CABRERA, DNI N° 23.489.208, C.U.I.T. N° 2023489208-9, de 34 años de edad, Argentino, soltero, comerciante, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 312 de la ciudad de Río Colorado provincia de Río Negro.

Fecha de Constitución: 30 de Abril de 2008.

Denominación: **DISTRIBUIDORA LATITUD 42 S.R.L.**

Domicilio Social: Rawson, Chubut.

Objeto social: A) CONSTRUCTORA: a través del estudio de Anteproyectos, dirección ejecutiva y ejecución de los mismos, dirección y administración de proyectos de obras de ingeniería y arquitectura, hidráulicas, civiles, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, construcción de viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción y reparación de viviendas y edificios de todo tipo; financiación relativa a las operaciones principales; explotación, compraventa, administración en intermediación en dichas operaciones sobre inmuebles propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción. B) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, consignación, permuta, fraccionamiento, almacenamiento, representación, elaboración, sobre toda clase de materia prima, productos elaborados o no, maquinarias, automotores, repuestos y accesorios, artículos de librería y papelería, artículos de limpieza, indumentaria en general, zapatería, artículos para la construcción, de electricidad, de ferretería, comestibles envasados no perecederos y todo tipo de bienes en general, registrables o no, importación y exportación de todo tipo de productos cuya comercialización realice como así también las materias primas en general para la realización del objeto de la sociedad. C) AGROPECUARIA: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutiortícolas, cultivos, forestales y granjas. D) INMOBILIARIA: Compras, venta, permuta, locación, construcción, remodelación y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, pudiendo celebrar contratos de locación con destino a vivienda y/o locales comerciales. E) TRANSPORTE: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación de terceros al transporte de pasajeros de corta, media o larga distan-

cia, nacional e internacional, mediante taxis, remis, colectivos y similares, como así también al transporte de cargas de todo tipo secas, congeladas, refrigeradas, alquiler de vehículos, de flota pesada o liviana, propios o de terceros, con o sin chofer, para el transporte de máquinas, personas y/o de todo tipo de elementos vinculados con su objeto social. A los efectos de un mejor cumplimiento de su fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social mencionado, en el país o en el exterior, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada creada o a crearse; b) Participar en otras sociedades o empresas o intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia; c) A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: Cincuenta años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000,00) que se divide en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad e integradas en el (25%) veinticinco por ciento.

Administración: A cargo del Socio Gerente Sr. Carlos Daniel INUGGI, DNI N° 16.249.425, C.U.I.T. N° 20-16249425-3.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 28-05-08.

## CONVOCATORIA

### HARENGUS S.A.

Convócase a los Señores Accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Junio de 2008, a las 14 horas, en el domicilio social de lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa al ejercicio N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 3) Remuneraciones para el Directorio por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley Societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 22-05-08 V: 28-05-08.

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El **Banco del Chubut S.A.** por Acta de Directorio Nº 397 de fecha 21-05-08 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves 12 de Junio de 2008 a las 13 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de las renunciaciones elevadas por el Presidente del Banco del Chubut S.A. y la Directora Titular por las Acciones Clase "A".
2. Consideración de la gestión y retribución del Presidente y de la Directora Titular por las Acciones Clase "A".
3. Designación del Presidente y un Director Titular por las Acciones Clase "A" para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Publíquese por cinco días hábiles.

ERNESTO CARLOS REY  
Presidente  
Banco del Chubut S.A.

I: 23-05-08 V: 29-05-08.

**PIEDRAS VALDÉS SA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general Extraordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, convócase asimismo a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas asambleas se celebrarán en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes **Orden del Día:**

**Orden del día Asamblea**

**Extraordinaria:**

1. Consideración de los aportes irrevocables realizados con anterioridad al 31-01-2008
2. Consideración de la capitalización de aportes irrevocables.

3. Consideración del incremento de capital de Piedras Valdés SA.

4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Orden del día Asamblea**

**Ordinaria:**

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número trece correspondiente al periodo 1º de Febrero de 2007 – 31 de Enero de 2008; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe del Auditor Externo.
2. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la ley 19.550) y renovación del Directorio.
3. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**EDICTO**

**CONVOCATORIA LEY 19550**

Convócase a los accionistas del Refugio de los Lobos S.A. (inscripta Nº 424, 1º, III R. Púb.), con domicilio legal en esta ciudad, a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de Junio de 2008 a las 17:00 Hs. en calle Namuncurá 33 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 18:00 horas a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración balances ejercicios pendientes de aprobación; 2005, 2006 y 2007.
3. Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005. (Memoria, balance, e informes de Ley).
4. Aprobación de todo lo actuado y ratificación de toda gestión anterior que se considere precedente ratificar.
5. Aprobación de informe del Directorio sobre gestión hasta la fecha.
6. Designación de Directores de acuerdo al Estatuto. Fijación de honorarios, Forma de pago conforme a estatuto y art. 261 de la Ley 19.550.
7. Establecer pautas para afrontar próximos gastos de la Sociedad.
8. Informe sobre los socios integrantes y cantidad de acciones.
9. Presentación de nuevos proyectos por parte de los socios.
10. Elección de dos Accionistas para firmar las actas.

EL DIRECTORIO

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:

IBAÑEZ, María Mercedes  
Sector D-Esc. 89-Dpto.E  
B° "1000 Viviendas – PLAN FONAVI"  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora IBAÑEZ, María Mercedes LC N° 2.268.983, de la siguiente Resolución: Rawson, 18 de Abril del 2008, VISTO: El Expediente N° 1201/05-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 146/82-MBS, se adjudicó en venta a favor de la señora IBAÑEZ, María Mercedes la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector D-Escalera 89-Departamento "E" del barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 146/82-MBS, a favor de la Señora IBAÑEZ, María Mercedes LC N° 2.268.983, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector D – Escalera 89 – Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora IBAÑEZ, María Mercedes LC N° 2.268.983 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 504/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido

no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Usted, debidamente notificada. Trelew, 6 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2008**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

**"CONSTRUCCION DE CUARTEL DE BOMBEROS EN ZONA SUR (PRIMERA ETAPA)".**

Presupuesto Oficial: \$ 558.586,97  
Garantía de Oferta: \$ 5.585, 87  
Capacidad Técnico-Financiera: (Sección Arquitectura) \$ 1.117.173,94  
Plazo de Obra: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.  
Fecha de Apertura: 19/JUNIO/2008 – 10:00 hs.  
Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT)  
Valor del Pliego: \$ 600,00.

Consulta de Pliegos: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT) – PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 22-05-08 V: 28-05-08.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR**



**LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL  
LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL  
Nº 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007**

**Objeto: Adquisición de Mobiliario Informático para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:  
Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio Nº 24 Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut, el día 16 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut  
Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut

Tel/Fax 02965-483292

E-Mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación  
Ministerio de Educación de la Provincia  
del Chubut**

I: 22-05-08 V: 11-06-08.

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR  
LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos tres mil ochocientos veintiseis (\$ 3826) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**L.Priv. Nº 02/2008**

**Obra: Construcción de sala de informática Esc. Nº 727 de Cholila.**

Presupuesto Oficial: \$ 191.298,24

Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) día.

Fecha de apertura: 16/06/2008.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 22-05-08 V: 04-06-08.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/08**

**Por sistema de Postcalificación  
Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta  
Económica)**

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexos y Mitigación para el Barrio Estación Bella Vista, Primera Etapa" ubicado en la Ciudad de Esquel.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.683.301,01 (Pesos Catorce millones seiscientos ochenta y Tres Mil Trescientos uno con un centavo).

Valores a marzo de 2008.

**FINANCIAMIENTO:** Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**PLAZO DE EJECUCION:** 540 días corridos.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** A partir del 23 de mayo de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil)

**CONSULTAS:** A partir del 23 de Mayo de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 10 de Junio de 2008 en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. L.N. Alem 339 5º piso Of. 554/555, Capital Federal.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 25 de Junio a las 9:30 hs.

**ACTO DE APERTURA:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut, el día 25 de Junio de 2008 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II  
PRESTAMO BID 1842 OC-AR**

**Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

I: 26-05-08 V: 30-05-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,  
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO  
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano  
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico y de la Provincia del Chubut

Presupuesto Oficial Total: \$ 610.205,97

**LIC. Nº 12/08.**

Localidad: Los Altares

Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150

Valor del Pliego: \$ 300

Capac. de Ejec. Anual: \$ 733.044,91

Garantía de Oferta: \$ 3.054,35

Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 305.435,38

**LIC. Nº 13/08.**

Localidad: Aldea Epulef

Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150

Valor del Pliego: \$ 300

Capac. de Ejec. Anual: \$ 731.449,42

Garantía de Oferta: \$ 3.047,71

Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 304.770,59

Todos los Precios son a ABRIL 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.724.444,93

**Lic. Nº 24/07.**

Fecha y Hora Apertura: Cisterna y Obras Compl. en Bº San Miguel de Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.976,11

**Lic. Nº 03/08.**

Fecha y Hora Apertura: Optimización Estación Elevadora Nº 2 de Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.468,82

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 01/2008**

**OBJETO: Contratación de alquiler de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (CHUBUT), hasta el día 02 de Junio de 2.008 a las 09:30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 153.000,00).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 150,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (CHUBUT).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento TESORERIA), sita en calle BERWIN Nº 387 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE AMBIENTE y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
Dirección de Administración**

**LLAMADO A  
LICITACION PRIVADA Nº: 01/2008**

**OBJETO: Adquisición de dos (2) automóviles sedan 4 puertas 0 kilómetro.**

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO ONCE MIL (\$ 111.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura: Día 06 de Junio de 2008.

Presentación de Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**Licitación Pública Nº 11/08-SCOMC-UEP  
Expediente Nº 1176/08-EC**

**Objeto del llamado: "Adquisición de Una (1)  
Camioneta Monovolumen 4x4"**

**SECCION V**

**AVISO DE LICITACION**

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 04 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta y Dos Mil (\$ 172.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Setecientos Veinte (\$ 1.720).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 28-05-08 V: 30-05-08.